

# Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.

*"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"*

ACUERDO No. 013  
(Julio 13 de 2023)

**POR EL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Página 1 de 5

La Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

## CONSIDERANDO:

Que el HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa según lo establecido en el Decreto Departamental 1808 de 1994, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud dentro del marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a las disposiciones contempladas en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifican y adicionan.

Que por disposición de la Ley 489 de 1998, las entidades descentralizadas, tanto nacionales como territoriales, se regulan por la Constitución, por las normas legales, por el acto de su creación y por sus estatutos internos.

Que en concordancia con lo anterior, el Acuerdo 016 de 2018, *"Por medio del cual se adopta el estatuto interno del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle Empresa Social del Estado"*, dispone en su Artículo 21 numeral 23, que son funciones de la Junta Directiva *"Adoptar las escalas salariales y los estímulos no salariales de los funcionarios de la Empresa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes"*.

Que en ese orden, el Consejo de Estado ha señalado:

*"Las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado tienen la facultad de fijar los incrementos salariales de los empleados públicos que se encuentran vinculados a las mismas. Lo anterior, en consideración a la autonomía con la que cuentan por ser entidades descentralizadas del orden territorial."*

*El incremento salarial debe realizarse teniendo en cuenta el límite máximo establecido por el Gobierno Nacional, pues solo a este le compete determinar el régimen salarial y prestacional*



# Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.

*"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"*

ACUERDO No. 013  
(Julio 13 de 2023)

**POR EL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Página 2 de 5

*de los salarios de los empleados del orden territorial, según el mandato del artículo 12 de la ley 4 de 1992". (Sentencia de septiembre 15 de 2016, C.P. Dr. William Hernando Gómez).*

Que el Gobierno Nacional en ejercicio de la competencia asignada en la Ley 4 de 1992 expidió el Decreto 896 del 2 de junio de 2023 "Por el cual se fijan los límites *máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional*" estableciendo en su Artículo 7° el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2023.

Que la Junta Directiva teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los pronunciamientos de la Corte Constitucional en las Sentencias C-315 de 1995 y C-510 de 1999 y los límites máximos señalados en el Decreto 896 del 2 de junio de 2023, que fija para la vigencia 2023 un incremento en la asignación básica salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los diferentes empleos de la planta de cargos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., con carácter retroactivo a primero (1°) de enero de 2023.

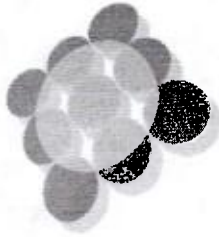
Que en lo que corresponde a los trabajadores oficiales, a la fecha no se ha presentado propuesta de incremento de la actual vigencia, salvo lo establecido por el Gobierno Nacional y señalado en el Decreto 896 del 2 de junio de 2023, que consideró Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el presente año la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2023, el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total de 2022 certificado por el DANE del trece punto doce por ciento (13.12%) más uno punto cinco por ciento (1.5%) y, en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para 2023, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

Que de conformidad con Certificación expedida por el área financiera, existe Disponibilidad presupuestal para el incremento salarial de la vigencia 2023.

Que en mérito de lo anterior,

**ACUERDA**

*[Handwritten signature]*



# Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.

*"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"*

ACUERDO No. 013  
(Julio 13 de 2023)

**POR EL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Página 3 de 5

**ARTÍCULO PRIMERO: CAMPO DE APLICACIÓN.** Fijar en CATORCE PUNTO SESENTA Y DOS POR CIENTO (14.62%), con retroactividad al primero (1°) de enero de 2023, el incremento salarial de los servidores públicos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. para la vigencia 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNACIONES BÁSICAS.** - A partir del primero (1°) de enero de 2023, las asignaciones básicas salariales de la escala de empleos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E., será la siguiente:

CODIGO	GRADO	NUEVA DENOMINACION DECRETO No. 785 DE 2005	No. Cargos	No. Horas	Asignación Salarial 2022	Asignación Salarial 2023	Asignación Mensual 2023	No. Meses	Total Asignación Anual 2023
--------	-------	--	------------	-----------	--------------------------	--------------------------	-------------------------	-----------	-----------------------------

**NIVEL DIRECTIVO**

085	3	GERENTE E.S.E.	1	8	15.901.408	18.226.194	18.226.194	12	218.714.326
090	2	SUBGERENTE (Científico)	1	8	12.205.156	13.989.550	13.989.550	12	167.874.598
090	1	SUBGERENTE (Administrativo)	1	8	11.874.293	13.610.315	13.610.315	12	163.323.776

**NIVEL ASESOR**

105	1	ASESOR (Control Interno)	1	8	6.830.455	7.829.068	7.829.068	12	93.948.810
105	2	ASESOR (Docencia Servicio e Investigación)	1	6	6.154.245	7.053.996	7.053.996	12	84.647.947
115	1	JEFE DE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	1	8	6.830.455	7.829.068	7.829.068	12	93.948.810
115	1	JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	1	8	6.830.455	7.829.068	7.829.068	12	93.948.810
115	1	JEFE DE OFICINA ASESORA (Control Interno Disciplinario)	1	8	6.830.455	7.829.068	7.829.068	12	93.948.810

**NIVEL PROFESIONAL**

213	8	MEDICO ESPECIALISTA	12	96	8.205.661	9.405.329	112.863.944	12	1.354.367.324
213	8	MEDICO ESPECIALISTA	9	54	6.154.245	7.053.996	63.485.964	12	761.831.568
213	8	MEDICO ESPECIALISTA	12	48	4.102.829	4.702.664	56.431.968	12	677.183.616
206	7	LIDER DE PROGRAMA	6	48	6.582.441	7.544.794	45.268.763	12	543.225.159
242	6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD (Auditor Médico)	1	8	6.215.716	7.124.454	7.124.454	12	85.493.444
211	5	MEDICO GENERAL	4	32	5.338.684	6.119.200	24.476.798	12	293.721.581
211	5	MEDICO GENERAL	2	12	4.004.018	4.589.400	9.178.800	12	110.145.600
211	5	MEDICO GENERAL	1	4	2.669.342	3.059.600	3.059.600	12	36.715.200
222	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinador SG-SST)	1	8	4.848.259	5.557.074	5.557.074	12	66.684.894
244	4	ENFERMERO ESPECIALIZADO (Coordinador Área Atención al Usuario)	1	8	4.848.259	5.557.074	5.557.074	12	66.684.894



# Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

ACUERDO No. 013  
(Julio 13 de 2023)

POR EL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Página 4 de 5

222	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinador SI, Financiero)	2	16	4.848.259	5.557.074	11.114.149	12	133.369.787
-----	---	---	---	----	-----------	-----------	------------	----	-------------

CODIGO	GRADO	NUEVA DENOMINACION DECRETO No. 785 DE 2005	No. Cargos	No. Horas	Asignación Salarial 2023	Asignación Salarial 2023	Asignación Mensual 2023	No. Meses	Total Asignación Anual 2023
--------	-------	---	------------	-----------	--------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-----------	-----------------------------------

219	3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Admon.)	8	64	4.102.374	4.702.141	37.617.129	12	451.405.544
219	3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Instructor)	1	8	4.102.374	4.702.141	4.702.141	12	56.425.693
243	2	ENFERMERO	19	152	4.054.640	4.647.428	88.301.139	12	1.059.613.668
237	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (Terapista)	5	40	3.766.330	4.316.967	21.584.837	12	259.018.047
237	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (Fisioterapia)	2	12	2.824.748	3.237.726	6.475.452	12	77.705.428
237	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (Nutricionista)	1	8	3.766.330	4.316.967	4.316.967	12	51.803.609
219	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Trabajo Social, SST)	3	24	3.766.330	4.316.967	12.950.902	12	155.410.828
219	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Psicólogo)	2	16	3.766.330	4.316.967	8.633.935	12	103.607.219
219	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Psicólogo)	1	6	2.824.748	3.237.726	3.237.726	12	38.852.714

### NIVEL TECNICO

367	2	TECNICO ADMINISTRATIVO	12	96	2.797.072	3.206.004	38.472.047	12	461.664.565
323	1	TECNICO ÁREA SALUD	3	24	2.691.236	3.084.695	9.254.084	12	111.049.009

### NIVEL ASISTENCIAL

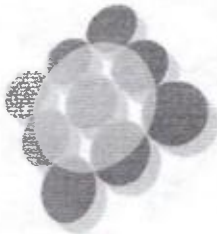
425	6	SECRETARIO EJECUTIVO	1	8	2.467.103	2.827.793	2.827.793	12	33.933.522
412	5	AUXILIAR ÁREA SALUD	101	808	2.082.053	2.386.449	241.031.364	12	2.892.376.868
412	4	AUXILIAR ÁREA SALUD TO	14	112	1.974.001	2.262.600	31.676.399	12	380.116.791
412	4	AUXILIAR ÁREA SALUD (Urgencias Médicas)	1	8	1.974.001	2.262.600	2.262.600	12	27.151.199
480	3	CONDUCTOR	2	16	1.878.739	2.153.411	4.306.821	12	51.681.855
487	3	OPERARIO	9	72	1.878.739	2.153.411	19.380.696	12	232.568.349
407	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26	208	1.771.478	2.030.468	52.792.170	12	633.506.042
470	1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	15	120	1.503.476	1.723.284	25.849.263	12	310.191.154

TOTAL PLANTA FIJA

285

12.527.860.559





Hospital Departamental Psiquiátrico  
Universitario Del Valle E.S.E.

*"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"*

ACUERDO No. 013  
(Julio 13 de 2023)

POR EL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Página 5 de 5

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y EFECTOS FISCALES.** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del día primero (1) de enero del año 2023.

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA CRISTINA LESMES DUQUE.**  
Presidente

  
**MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO.**  
Secretaria

Proyección: Gloria Elizabeth Ruiz Garcia, Subgerente Administrativo y Financiero  
Proyección Presupuestal: Paul Parraga Castro, Líder de Programa de Gestión Financiera  
Revisión Jurídica: Magali Ramos Calderón - Jefe de Oficina Asesora Jurídica.